



MEPR / mepr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

PROCEDIMIENTO: Asuntos Alcaldía-Delegado General

EXPDTE: SE-PC 61/2017

ASUNTO: Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CD BALONMANO AULA para el año 2017

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 61/2017 relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA para el año 2017 y atendido que:

Primero: Por Decreto de Alcaldía 3637 de 27 de mayo de 2016, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, cuya vigencia se extendía hasta el 31 de Diciembre de 2016. En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de cuatro años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden. Con fecha 21 de Diciembre de 2016 se incoa expediente para la aprobación de la prórroga.

Segundo: CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA, ha manifestado su voluntad de prorrogar el convenio, en la última Comisión de seguimiento efectuada en el año 2016. El Gerente de la Fundación de Deportes, ha informado que dicho Club, se mantiene en su categoría Nacional.

Tercero: Consta en el expediente el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

Séptimo: El órgano competente para la aprobación de la prórroga es el mismo que aprobó el convenio inicial y puesto que conlleva una subvención, resulta ser el Alcalde por delegación de la Junta de Gobierno Local de 19 de Junio de 2015

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el Club Deportivo Balonmano Aula (C.I.F G-47.589.979), con domicilio en la C/ Pelicano 8, 47012 Valladolid, extendiendo su vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO: Aprobar, comprometer y reconocer la cantidad de 51.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489 del Presupuesto Municipal del año 2017 como aportación del Ayuntamiento de Valladolid al CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA en concepto de subvención



establecida en dicho convenio; dada la naturaleza del hecho subvencionable procede el pago anticipado de dicha subvención a la firma del mismo.

TERCERO: Esta resolución aprobando la prórroga será remitida al Registro Municipal de Convenios y será objeto de publicación preceptiva. "

Valladolid, 2 de marzo de 2017

Técnico del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

39:fe:3a:ac:fb:b0:a1:6a:08:66:9b:a5:ca:c6:b8:b6:06:f2:74

María Eugenia Pérez Rodríguez.

Visto y Conforme:

Sr. Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

6d:35:3c:35:d6:f0:69:2a:69:34:77:a3:dc:39:a3:b8:a8:dd:5c

Alberto Bustos García.

DECRETO NÚM.: 1503

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 3 de marzo de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 2 página(s) numerada(s), sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

0b9:0e:70:f4:8e:d7:93:d5:9d:44:b6:84:5f:42:da:1a:49:2e:82

Óscar Puente Santiago

9e:4e:13:c6:bf:6e:50:b9:b6:2f:77:81:f3:15:96:ec:87:3c:45

Jose Manuel Martínez Fernández